



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 193 /

PARRAL, Enero 21 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento N° 873, del 20 de Abril del 1999

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por operativo camino vecinal y traslado de material, el día 17 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES , Planta, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 17/01/2009 Hora: 07:00 Hasta: 18:00.
Motivo: Orientivo Camino Vecinal Sector Rural
(Traslado de material)
Funcionario: Bonny Lopez Montes
Lugar: Cofre de la Cruz Vehículo: Patrol Internacional



Autorizado por

Firma Funcionario



Jefe de Finanzas

21/01/09

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° _____
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° 1